

RESOLUCIÓN 2

PROCESO DE SELECCIÓN Nº PGP2/2018		Fecha PUBLICACIÓN 28/12/2018	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:		GESTOR/A DE CLIENTES.BOLSA DE EMPLEO	

La Dirección de ITVASA, a la vista de las revisiones realizadas por el tribunal, de las solicitudes de participación en el proceso de selección de Gestor/a de clientes. Bolsa de empleo, conforme a las bases de dicho proceso y en cuanto a los requisitos definidos en las mismas y su acreditación documentalmente, que en resumen eran:

Requisito que cumplir	Documentación acreditativa
Adjuntar solicitud que genera la plataforma al finalizar la inscripción.	Solicitud completa y firmada.
Mayor de edad/Nacionalidad española o aportar certificados de permiso de trabajo y residencia	DNI u otra documentación justificativa según el caso
Titulación: Ciclo formativo grado superior en administración y finanzas o su equivalente en FP2 técnico especialista administrativo y comercial	Diploma, certificado de estudios, justificante de pago de tasas.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar las listas provisionales de admitidos y no admitidos, de turno general y turno específico, para continuar en el proceso de selección. La lista de no admitidos incluye aquellas candidaturas que no cumplen con los requisitos establecidos y aquellas otras que no los han acreditado suficientemente según documentación requerida en las bases. Se presenta ordenado por número de ID. El número de DNI aparece encriptado parcialmente por dar cumplimiento al reglamento de protección de datos vigente.

SEGUNDO: Ordenar la Publicación y exposición de dichas listas en la web de ITVASA, www.itvasa.es, así como en la oficina central de ITVASA sita en Oviedo en la calle La Lila, nº 6, bajo, Oviedo, a partir del mismo día de la firma de la presente.

El horario de la Oficina central de ITVASA tanto para exposición de las listas como para entrega de documentación es de lunes a viernes 9:00 horas a 18:00 horas.

TERCERO: Conceder un plazo de **tres días laborales**, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, y de las listas para que las personas interesadas puedan completar la acreditación de aquellos requisitos mínimos documentales que el Tribunal entiende que no están suficientemente acreditados. Es decir, durante este plazo se puede presentar toda aquella documentación que acredite los requisitos para continuar en las siguientes fases del proceso de selección. **Fin de Plazo hasta las 18:00 horas del 29 de enero de 2019.**

Dicha documentación podrá ser presentada en las oficinas centrales de Oviedo, sitas en la calle La Lila, nº 6, bajo, Oviedo o a través del email personas@itvasa.es, indicando en el asunto **nº de su código de identificación que figura en la lista (ID) y documentación que adjunta.**

No serán admitidas aquellas proposiciones que fueran presentadas en oficinas distintas a la indicada (aunque pertenezcan al sector público del Principado de Asturias o a ITVASA), si fueran recibidas en la oficina central de ITVASA calle la calle La Lila, nº 6, bajo, Oviedo con posterioridad al indicado plazo.

CUARTO: Aquellos aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto que motivó la desestimación o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la lista de admitidos, serán definitivamente desestimados.

Oviedo, 24 de enero de 2019

Fdo.: Francisco Javier Varela Rodríguez
Gerente